Hospital
Materno Infantil
Ciudadela Metropolitana de Soledad

ITEM : 3

Implementar una campaña informativa dirigida al sector comercial del municipio, con el objetivo de fomentar la concientización sobre la correcta disposición de los residuos sólidos generados en sus actividades. La campaña estará enfocada en impactar a un mínimo de 80 negocios, promoviendo prácticas responsables y sostenibles en la gestión de los desechos.

ALCALDÍA de
SOLEDAD

PLAN DE TRABAJO

Implementar una campaña informativa dirigida al sector comercial del municipio, con el objetivo de fomentar la concientización sobre la correcta disposición de los residuos sólidos generados en sus actividades. La campaña estará enfocada en impactar a un mínimo de 80 negocios, promoviendo prácticas responsables y sostenibles en la gestión de los desechos.

Objetivo

Sensibilizar al sector comercial sobre la importancia de gestionar adecuadamente los desechos para proteger el medio ambiente, promover prácticas responsables y sostenibles, reducir la generación de residuos, fomentar el reciclaje y la reutilización, y contribuir a la salud pública y la calidad de vida de la población.

Temática a implementar

Para esta campaña de sensibilización sobre el manejo de residuos, se abordarán diversos temas para concienciar y promover buenas prácticas. Algunos de los temas clave incluyen:

Importancia de la gestión adecuada de residuos: La gestión adecuada de residuos es crucial para proteger la salud pública, el medio ambiente y promover la sostenibilidad. Permite reducir la contaminación, proteger los recursos naturales, prevenir enfermedades y mejorar la calidad de vida.

Separación en la fuente La separación de residuos posee una gran importancia, ayuda a proteger el medio ambiente y promover la sostenibilidad. Permite la recuperación de materiales para reciclaje, reduce la contaminación, ahorra energía y recursos naturales, y contribuye a la reducción de emisiones contaminantes.



Reciclaje y reutilización: Ayuda a conservar recursos naturales, reducir la contaminación y mitigar el cambio climático. Además, contribuye a la economía circular, generando empleo y fomentando el consumo responsable.

Responsabilidad individual, comunitaria y empresarial: Fomentar que todos asuman un rol activo en el manejo responsable de los residuos, implica que las empresas deben gestionar sus desechos de manera responsable, minimizando la generación y buscando soluciones que reduzcan el impacto ambiental

Legislación y normativas: se Informará sobre las leyes locales, nacionales e internacionales relacionadas con la gestión de residuos y sus sanciones.



Al abordar estas campañas se genera mayor conciencia y motivar a cambios de comportamiento que contribuyan a un manejo de residuos más sostenible.

- **Duración de la actividad**

Duración 60 minutos

5 minutos: Bienvenida y presentación
35 minutos: Presentación de flayers con los tips de manejo adecuado de residuos
10 minutos: Entrega de elementos para incentivar la separación en la fuente a través de la entrega de bolsas plásticas con los tres colores, según norma 2184 de 2019 (blanca, negra y verde)
10 minutos: Se procede a intercambiar conclusiones de la actividad.

POBLACION OBJETIVO

La población objetivo de la actividad es el sector comercial del municipio de Soledad.

LOGISTICA DE APOYO

Flayers
Bolsas plásticas tamaño yumbo (blanca, negra y verde)

METODOLOGIA

Esta actividad se realizará, por sectores comerciales del municipio de Soledad, en cada sector de visitará a todos y cada uno de los establecimientos de comercio.

Aplicando la temática a tratar que para esta actividad es el manejo integral de residuos generados en el sector comercial y cómo podemos contribuir a ser más sostenibles en el desarrollo de sus actividades.

Se contará con el apoyo de un ingeniero ambiental, un técnico en saneamiento ambiental y un apoyo de APS, esto con el fin de realizar las tomas fotográficas, entrega de folletos e insumos necesarios para incentivar el buen manejo de los residuos generados en este sector

Por otro lado, se invitará al representante de los usuarios de salud y al líder comunal de la zona que se intervenga.

- Cronograma

Actividad	Fecha	Lugar	Hora de inicio y finalización
Implementar una campaña informativa dirigida al sector comercial del municipio, con el objetivo de fomentar la concientización sobre la correcta disposición de los residuos sólidos generados en sus actividades. La campaña estará enfocada en impactar a un mínimo de 80 negocios, promoviendo prácticas responsables y sostenibles en la gestión de los desechos.	22 de abril de 2025	Barrio Villa del Carmen	8:00 am – 11:20 am
Implementar una campaña informativa dirigida al sector comercial del municipio, con el objetivo de fomentar la concientización sobre la correcta disposición de los residuos sólidos generados en sus actividades. La campaña estará enfocada en impactar a un mínimo de 80 negocios, promoviendo prácticas responsables y sostenibles en la gestión de los desechos.	25 de abril de 2025	Barrio Centro	9:00 am – 12:45 am

Hospital
Materno Infantil

ACTIVIDAD No. 1

ALCALDÍA de
SOLEDAD

Hospital Materno Infantil
Ciudadela Metropolitana de Soledad

ACTA EJECUCION DE ACTIVIDADES

PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS (PIC) 2025, contemplado en la LEY 1122 DE 2007 ART 33, LEY 1438 DE 2011 ART 6 y en las RESOLUCIONES 1841 DEL 2013, 0518 DEL 2015, LA SECRETARÍA DE SALUD MUNICIPAL DE SOLEDAD, a través de la ESE HOSPITAL MATERNO INFANTIL DE SOLEDAD.

ACTIVIDAD: Implementar una campaña informativa dirigida al sector comercial del municipio, con el objetivo de fomentar la concientización sobre la correcta disposición de los residuos sólidos generados en sus actividades. La campaña estará enfocada en impactar a un mínimo de 80 negocios, promoviendo prácticas responsables y sostenibles en la gestión de los desechos.

LOGROS: Con estas campañas se logró sensibilizar al sector comercial sobre la importancia de gestionar adecuadamente los desechos para proteger el medio ambiente, promover prácticas responsables y sostenibles, reducir la generación de residuos, fomentar el reciclaje y la reutilización, y contribuir a la salud pública y la calidad de vida de la población.

DESCRIPCIÓN METODOLÓGICA: Esta actividad se realizó, por sectores comerciales del municipio de Soledad, en cada sector se visitó a todos y cada uno de los establecimientos de comercio.

Explicando la temática a tratar que para esta actividad es el manejo integral de residuos generados en el sector comercial y cómo podemos contribuir a ser más sostenibles en el desarrollo de sus actividades.

Se conto con el apoyo de un ingeniero ambiental, un técnico en saneamiento ambiental y un apoyo de APS, esto con el fin de realizar las tomas fotográficas, entrega de folletos e insumos necesarios para incentivar el buen manejo de los residuos generados en este sector.

.

FECHA DE EJECUCIÓN: abril 22 y 25 de 2025.

LUGAR: EL SABOR DE LA NEGRA, EL MAR Y RIO, TORRE DEL PESCADO, DISTRIBUIDORA PAOLA, AMARILLO Y ROJO DISTRIBUIDORA, DISTRIBUCIONES LA 20

ENTORNO: COMUNITARIO

POBLACIÓN OBJETO: Propietarios y trabajadores de los Negocios (CURSO DE VIDA JUVENTUD Y ADULTEZ)

Para mayor constancia firman:

JALICSSA ARRIETA
COORDINADORA PIC

JESUS CABRERA
VEEDOR CIUDADANO
CEL. 3003682686

CERTFICADO DESARROLLO ACTIVIDAD PIC

Por medio de la presente se certifica que se realizó la actividad a cabalidad de acuerdo a lo dispuesto en el anexo 1 "CONDICIONES TECNICAS ACTIVIDADES Y PRESUPUESTO POR DIMENSION PIC 2025" del CONTRATO INTERADMINISTRATIVO bajo el número SS-CIADM-2025- 001 cuyo objeto es **CONTRATO INTERADMINISTRATIVO PARA LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE SALUD PÚBLICA DE INTERVENCIONES COLECTIVAS – PIC - VIGENCIA 2025 DEL MUNICIPIO DE SOLEDAD- ATLÁNTICO,**

1. **TRIMESTRE:** II- MES DE ABRIL
2. **ITEMS**: 3
3. **PROGRAMA**: SALUD AMBIENTAL
4. **NOMBRE DE LA ACTIVIDAD:** Implementar una campaña informativa dirigida al sector comercial del municipio, con el objetivo de fomentar la concientización sobre la correcta disposición de los residuos sólidos generados en sus actividades. La campaña estará enfocada en impactar a un mínimo de 80 negocios, promoviendo prácticas responsables y sostenibles en la gestión de los desechos.
5. **FECHA:** 22 Y 25 DE ABRIL DE 2025

Atentamente,

DIEGO SERRANO
CC. 8-762-793
LIDER DE PROGRAMA SALUD AMBIENTAL

114

Hospital Materno Infantil Ciudadela Metropolitana de Soledad	**FORMATO DE ACTA** **PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS**	CODIGO	SSP-FOR-010
		VERSION	002
		FECHA DE APROBACION	2022-08-30

CLASIFICACIÓN			
CAPACITACIÓN			Acta No
Nombre de la actividad: Implementar una campaña informativa dirigida al sector comercial del municipio, con el objetivo de fomentar la concientización sobre la correcta disposición de los residuos sólidos generados en sus actividades. La campaña estará enfocada en impactar a un mínimo de 80 negocios, promoviendo prácticas responsables y sostenibles en la gestión de los desechos.		**EJECUCION DEL CONTRATO NO**	**01**
	ORDINARIA ☒		
	EXTRAORDINARIA ☐		

PROCESO	PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS
DEPENDENCIA	
AREA	
TEMAS	1. Apertura (Bienvenida y presentación) 2. Explicación de la metodología y especificaciones técnicas de la realización de la actividad 3. Realización de la actividad 4. Curso de vida 5. Resultados obtenidos 6. Recursos utilizados 7. Observaciones
OBJETIVO	Sensibilizar al sector comercial sobre la importancia de gestionar adecuadamente los desechos para proteger el medio ambiente, promover prácticas responsables y sostenibles, reducir la generación de residuos, fomentar el reciclaje y la reutilización, y contribuir a la salud pública y la calidad de vida de la población.

INFORMACIÓN BASICA DE LA EJECUCION DE LA ACTIVIDAD					
FECHA PROYECTADA					
FECHA Según cronograma - AAAA-MM-DD		**PERIODO DE EJECUCIÓN**			
		I TRIM	**II TRIM**	**III TRIM**	**IV TRIM**
22/04/2025 – 25/04/2025			X		
RESPONSABLE DE LA ACTIVDAD					
NOMBRES Y APELLIDOS		**JALICSSA ARRIETA ORTEGA**			
CARGO	COORDINADORA PIC	**PERFIL**	PSICOLOGA		
QUIENES EJECUTAN					
NOMBRES Y APELLIDOS	SAMUEL EDUARDO URUETA HURTADO	**PERFIL**	Ingeniero ambiental con experiencia e idoneidad de más de diez años (10) en programas ambientales		
NOMBRES Y APELLIDOS	ANGEL BARRIOS PEDROZA	**PERFIL**	Técnico ambiental con experiencia e idoneidad de más de ocho años (8) en temas ambientales		

NOMBRES Y APELLIDOS	ANGEL BARRIOS PEDROZA	**PERFIL**	Técnico ambiental con experiencia e idoneidad de más de ocho años (8) en temas ambientales
INVITADOS (VEEDORES EN SALUD)			
NOMBRES Y APELLIDOS	JESUS CABRERA	**CARGO**	TEOLOGO - VEEDOR CIUDADNO
NOMBRES Y APELLIDOS	CARLOS BALLESTEROS	**CARGO**	VEEDOR COMUNITARIO
NOMBRES Y APELLIDOS	DANNA RAMIREZ	**CARGO**	VEEDOR COMUNITARIO
NOMBRES Y APELLIDOS	GELVIZ MARTINEZ	**CARGO**	VEEDOR COMUNITARIO
NOMBRES Y APELLIDOS	YOHANNA ARIAS	**CARGO**	VEEDOR COMUNITARIO
NOMBRES Y APELLIDOS	EDNA BALLESTEROS	**CARGO**	VEEDOR COMUNITARIO
NOMBRES Y APELLIDOS	KELLY MONTAÑO	**CARGO**	VEEDOR COMUNITARIO

POBLACION OBJETO					
Población sujeta	**JOVENTUD Y ADULTEZ**	**No de asistentes**	6	**100 %**	Cumplimiento
	JOVENTUD Y ADULTEZ	**Meta esperada**	NA		
		Quien certifica			

EL SABOR DE LA NEGRA					
0-5 años	6 a 11 años	12 a 17 años	18 a 28 años	29 a 59 años	60 años y más
0	0	0	0	2	0

EL MAR Y RIO					
0-5 años	6 a 11 años	12 a 17 años	18 a 28 años	29 a 59 años	60 años y más
0	0	0	0	1	1

TORRES DEL PESCAO					
0-5 años	6 a 11 años	12 a 17 años	18 a 28 años	29 a 59 años	60 años y más
0	0	0	0	2	0

DISTRIBUCIONES LA 20 SAS					
0-5 años	6 a 11 años	12 a 17 años	18 a 28 años	29 a 59 años	60 años y más
0	0	0	0	2	0

AMARILLO Y ROJO DISTRIBUCIONES					
0-5 años	6 a 11 años	12 a 17 años	18 a 28 años	29 a 59 años	60 años y más
0	0	0	2	0	0

DISTRIBUIDPORA PAOLA					
0-5 años	6 a 11 años	12 a 17 años	18 a 28 años	29 a 59 años	60 años y más
0	0	0	0	2	0

Hospital Materno Infantil	FORMATO DE ACTA PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS	CODIGO	SSP-FOR-010
		VERSION	002
		FECHA DE APROBACION	2022-08-30

A continuación, se adjunta cuadro de detalles

LUGAR	GENERO		CONTRIBUTIVO	SUBSIDIADO	NO REPORTA	INDIGENA	AFRODESCENDIENTE	VENEZOLANO	VICTIMA DEL CONFLICTO	DISCAPACIDAD	LGBTIQ+	TOTAL	NUMERO DE INTERVENCIONES
	F	M											
EL SABOR DE LA NEGRA	2	0	0	2	0	0	0	0	0	0	0	2	1
EL MAR Y RIO	0	2	0	2	0	0	0	0	0	0	0	2	1
TORRES DEL PESCAO	1	1	0	2	0	0	0	0	0	0	0	2	1
DISTRIBUIDORA PAOLA	0	2	0	2	0	0	0	0	0	0	0	2	1
AMARILLO Y ROJO DISTRIBUIDORA	2	0	0	2	0	0	0	0	0	0	0	2	1
DISTRIBUCIONES LA 20	1	1	2	0	0	0	0	0	0	0	0	2	1
TOTAL	6	6	2	10	0	0	0	0	0	0	0	12	6

De los participantes intervenidos durante la actividad, se puede evidenciar que tiene afiliación en salud a las siguientes EPS.

AFILIACION DE SALUD EPS EL SABOR DE LA NEGRA												
NUEVA EPS	CAJACOPI	MUTUALSER	COOSALUD	SALUD TOTAL	COMPENSAR	SURA	SANITAS	POLICIA NACIONAL	REGIMEN ESPECIAL	MEDIEPS	NO REPORTA	
0	0	0	1	0	0	0	1	0	0	0	0	

AFILIACION DE SALUD EPS EL MAR Y RIO

NUEVA EPS	CAJACOPI	MUTUALSER	COOSALUD	SALUD TOTAL	COMPENSAR	SURA	SANITAS	POLICIA	NACIONAL	REGIMEN ESPECIAL	MEDIEPS	NO REPORTA
0	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

AFILIACION DE SALUD EPS TORRES DEL PESCAO

NUEVA EPS	CAJACOPI	MUTUALSER	COOSALUD	SALUD TOTAL	COMPENSAR	SURA	SANITAS	POLICIA	NACIONAL	REGIMEN ESPECIAL	MEDIEPS	NO REPORTA
1	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

AFILIACION DE SALUD EPS DISTRIBUIDORA PAOLA

NUEVA EPS	CAJACOPI	MUTUALSER	COOSALUD	SALUD TOTAL	COMPENSAR	SURA	SANITAS	POLICIA	NACIONAL	REGIMEN ESPECIAL	MEDIEPS	NO REPORTA
0	0	0	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0

Hospital Materno Infantil	FORMATO DE ACTA PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS	CODIGO	SSP-FOR-010
		VERSION	002
		FECHA DE APROBACION	2022-08-30

AFILIACION DE SALUD EPS AMARILLO Y ROJO DISTRIBUIDORA

NUEVA EPS	CAJACOPI	MUTUALSER	COOSALUD	SALUD TOTAL	COMPENSAR	SURA	SANITAS	POLICIA NACIONAL	REGIMEN ESPECIAL	MEDIEPS	NO REPORTA
0	0	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0

AFILIACION DE SALUD EPS DISTRIBUIDORA LA 20 SAS

NUEVA EPS	CAJACOPI	MUTUALSER	COOSALUD	SALUD TOTAL	COMPENSAR	SURA	SANITAS	POLICIA NACIONAL	REGIMEN ESPECIAL	MEDIEPS	NO REPORTA
0	0	0	0	0	0	2	0	0	0	0	0

Dirección: Carrera 40 33-06 Soledad, Atlántico, Colombia
Teléfono: +57 6053930831
info@maternoinfantil.gov.co
www.maternoinfantil.gov.co

APERTURA					
Fecha de inicio	Hora de inicio	DURACION (Días/horas)	LUGAR DE EJECUCIÓN		
			SITIO	TERRITORIO	MICROTERRITORIO
22/04/2025	8:00 am	60 Minutos	El Sabor de la Negra	71	3
22/04/2025	9:15 am	60 Minutos	El Mar y Rio	71	3
22/04/2025	10:20 am	60 Minutos	Torres del Pescado	71	2
25/04/2025	9:00 am	60 Minutos	Distribuciones la 20 SAS	20	2
25/04/2025	10:10 am	60 Minutos	Amarillo y Rojo Distribuciones	21	1
25/04/2025	11:45 am	60 Minutos	Distribuidora Paola	21	1

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

1. **Apertura: Bienvenida y presentación**

 Se da inicio a la actividad con el saludos y presentación a los empleados del establecimiento de comercio, explicándole que con anticipación se había solicitado el espacio y si puede atender la visita, una vez aprobada se socializa que la actividad consiste en implementar una campaña informativa dirigida al sector comercial del municipio, con el objetivo de fomentar la concientización sobre la correcta disposición de los residuos sólidos generados en sus actividades. La campaña estará enfocada en impactar a un mínimo de 80 negocios, promoviendo prácticas responsables y sostenibles en la gestión de los desechos.

2. **Explicación de la metodología y especificaciones técnicas de la realización de la actividad.**

 Esta actividad se realizará, por sectores comerciales del municipio de Soledad, en cada sector de visitará a todos y cada uno de los establecimientos de comercio.

 Explicando la temática a tratar que para esta actividad es el manejo integral de residuos generados en el sector comercial y cómo podemos contribuir a ser más sostenibles en el desarrollo de sus actividades.

 Se contará con el apoyo de un ingeniero ambiental, un técnico en saneamiento ambiental y un apoyo de APS, esto con el fin de realizar las tomas fotográficas, entrega de folletos e insumos necesarios para incentivar el buen manejo de los residuos generados en este sector.

 Por otro lado, se invitará al representante de los usuarios de salud y al líder comunal de la zona que se intervenga.

3. **Realización de la actividad.**

 Para esta campaña de sensibilización sobre el manejo de residuos, se abordarán diversos temas para concienciar y promover buenas prácticas. Algunos de los temas clave incluyen:

Importancia de la gestión adecuada de residuos: La gestión adecuada de residuos es crucial para proteger la salud pública, el medio ambiente y promover la sostenibilidad. Permite reducir la contaminación, proteger los recursos naturales, prevenir enfermedades y mejorar la calidad de vida.

Separación en la fuente La separación de residuos posee una gran importancia, ayuda a proteger el medio ambiente y promover la sostenibilidad. Permite la recuperación de materiales para reciclaje, reduce la contaminación, ahorra energía y recursos naturales, y contribuye a la reducción de emisiones contaminantes.

Reciclaje y reutilización: Ayuda a conservar recursos naturales, reducir la contaminación y mitigar el cambio climático. Además, contribuye a la economía circular, generando empleo y fomentando el consumo responsable.

Disposición final adecuada: Es proceso de aislar y confinar los residuos de manera definitiva en lugares especialmente seleccionados para evitar la contaminación y riesgos para la salud y el medio ambiente. Este proceso, a menudo, involucra el uso de rellenos sanitarios o plantas de tratamiento que aseguren un manejo adecuado de los desechos..

Impacto ambiental y social: Ambientalmente, contribuye a la contaminación del suelo, agua y aire, la proliferación de plagas, la emisión de gases de efecto invernadero y el deterioro del paisaje. Socialmente, afecta la salud pública al facilitar la transmisión de enfermedades, genera malos olores y afecta negativamente la calidad de vida, además de tener implicaciones económicas debido a los costos de limpieza y manejo de residuos.

Responsabilidad individual, comunitaria y empresarial: Fomentar que todos asuman un rol activo en el manejo responsable de los residuos, implica que las empresas deben gestionar sus desechos de manera responsable, minimizando la generación y buscando soluciones que reduzcan el impacto ambiental

Legislación y normativas: se Informará sobre las leyes locales, nacionales e internacionales relacionadas con la gestión de residuos y sus sanciones.

Innovaciones y tecnologías: se presentará nuevas soluciones y tecnologías para el tratamiento y la reducción de residuos.

Al abordar estos temas, una campaña puede generar mayor conciencia y motivar cambios de comportamiento que contribuyan a un manejo de residuos más sostenible.

4. Curso de vida.

Adolescentes y jóvenes

Importancia de la gestión adecuada de residuos: La gestión adecuada de residuos es crucial para proteger la salud pública, el medio ambiente y promover la sostenibilidad. Permite reducir la contaminación, proteger los recursos naturales, prevenir enfermedades y mejorar la calidad de vida.

Separación en la fuente La separación de residuos posee una gran importancia, ayuda a proteger el medio ambiente y promover la sostenibilidad. Permite la recuperación de materiales para reciclaje, reduce la contaminación, ahorra energía y recursos naturales, y contribuye a la reducción de emisiones contaminantes.

Reciclaje y reutilización: Ayuda a conservar recursos naturales, reducir la contaminación y mitigar el cambio climático. Además, contribuye a la economía circular, generando empleo y fomentando el consumo responsable.

Disposición final adecuada: Es proceso de aislar y confinar los residuos de manera definitiva en lugares especialmente seleccionados para evitar la contaminación y riesgos para la salud y el medio ambiente. Este proceso, a menudo, involucra el uso de rellenos sanitarios o plantas de tratamiento que aseguren un manejo adecuado de los desechos..

Impacto ambiental y social: Ambientalmente, contribuye a la contaminación del suelo, agua y aire, la proliferación de plagas, la emisión de gases de efecto invernadero y el deterioro del paisaje. Socialmente, afecta la salud pública al facilitar la transmisión de enfermedades, genera malos olores y afecta negativamente la calidad de vida, además de tener implicaciones económicas debido a los costos de limpieza y manejo de residuos.

Responsabilidad individual, comunitaria y empresarial: Fomentar que todos asuman un rol activo en el manejo responsable de los residuos, implica que las empresas deben gestionar sus desechos de manera responsable, minimizando la generación y buscando soluciones que reduzcan el impacto ambiental

Legislación y normativas: se Informará sobre las leyes locales, nacionales e internacionales relacionadas con la gestión de residuos y sus sanciones.

Innovaciones y tecnologías: se presentará nuevas soluciones y tecnologías para el tratamiento y la reducción de residuos.

Al abordar estos temas, una campaña puede generar mayor conciencia y motivar cambios de comportamiento que contribuyan a un manejo de residuos más sostenible.

4. Curso de vida.

Juventud y Adultez

5. Resultados obtenidos

- ✓ Se logro sensibilizar y educar a la población participante
- ✓ Se incentivo el proceso de separación en la fuente con la entrega de insumos para este fin

6. Recursos utilizados

a. Talento humano

- ✓ 1 coordinadora PIC
- ✓ 1 ingeniero ambiental
- ✓ 1 tecnólogo ambiental

b. Apoyo logístico

- ✓ Entrega de insumos para la separación en la fuente (Bolsas plásticas de 1 solo uso en colores)

c. Impresos (Material educativo o de apoyo a entregar)

- ✓ Folletos alusivos al tema

7. Observaciones

Se destaca una constante en todos los negocios visitados que es no entregar datos personales, debido a la fuerte presencia de actores armados que los presionan con extorciones o pagos forzados.

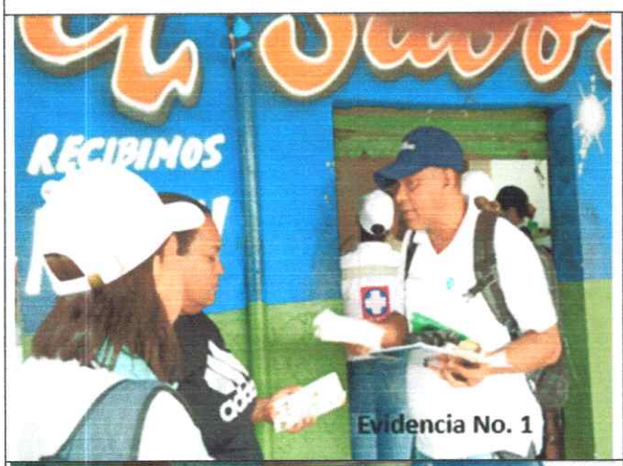
Hospital Materno Infantil Ciudadela Metropolitana de Soledad	FORMATO DE ACTA PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS	CODIGO	SSP-FOR-010
		VERSION	002
		FECHA DE APROBACION	2022-08-30

GALERÍA

EJECUCION

Actividad: Implementar una campaña informativa dirigida al sector comercial del municipio, con el objetivo de fomentar la concientización sobre la correcta disposición de los residuos sólidos generados en sus actividades. La campaña estará enfocada en impactar a un mínimo de 80 negocios, promoviendo prácticas responsables y sostenibles en la gestión de los desechos.

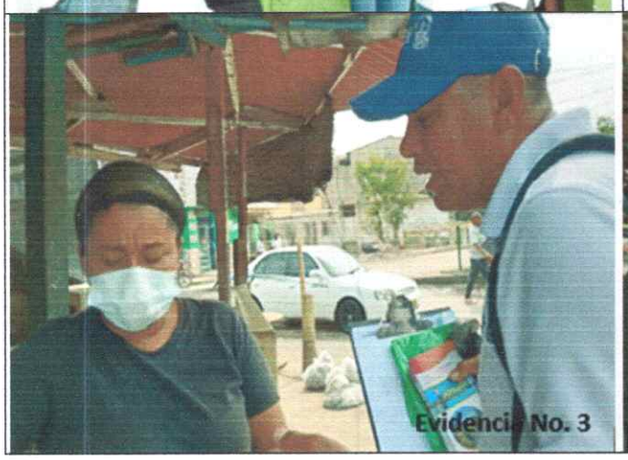
Fecha: 22 de abril de 2025 **Hora: 8:30 am - 10:45 am**



Evidencia No. 1



Evidencia No. 2


Evidencia No. 3


Evidencia No. 4

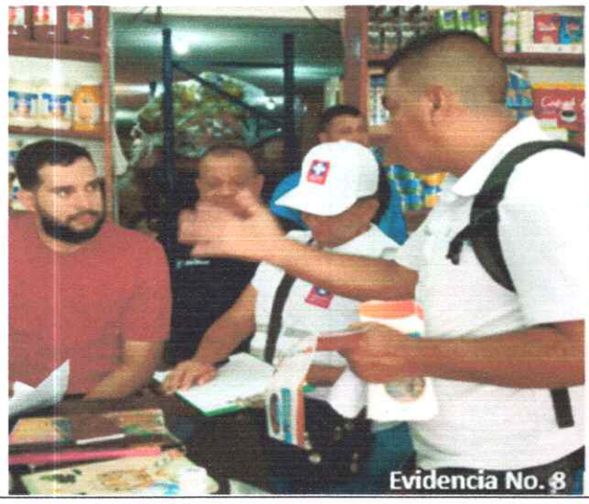

Evidencia No. 5


Evidencia No. 6

EJECUCION

Actividad: Implementar una campaña informativa dirigida al sector comercial del municipio, con el objetivo de fomentar la concientización sobre la correcta disposición de los residuos sólidos generados en sus actividades. La campaña estará enfocada en impactar a un mínimo de 80 negocios, promoviendo prácticas responsables y sostenibles en la gestión de los desechos.

Fecha: 25 de abril de 2025 **Hora: 9:00 am - 11:15 am**


Evidencia No. 8


Evidencia No. 9


Evidencia No. 10



Evidencia No. 2


Evidencia No. 11

EJECUCION

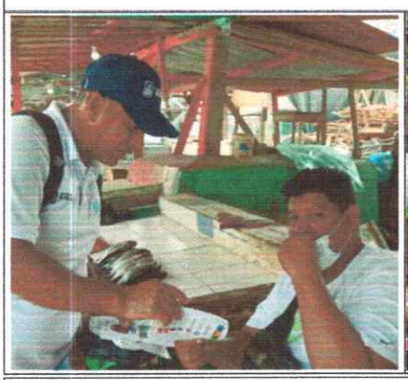
Actividad: Implementar una campaña informativa dirigida al sector comercial del municipio, con el objetivo de fomentar la concientización sobre la correcta disposición de los residuos sólidos generados en sus actividades. La campaña estará enfocada en impactar a un mínimo de 80 negocios, promoviendo prácticas responsables y sostenibles en la gestión de los desechos.

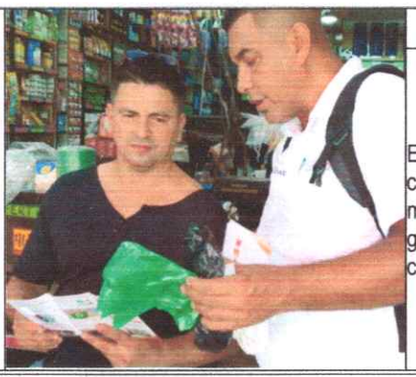
Fecha: 25 de abril de 2025 **Hora: 9:00 am - 11:15 am**

DESCRIPCION:

Foto 1 y 2: actividad realizada en el establecimiento de comercio de nombre el Sabor de la Negra, sensibilizando sobre la temática de la correcta disposición de residuos generados en su actividad comercial, se entrega folletos e implementos para incentivar la correcta separación de los residuos.
Foto 3, 4 y 5: actividad realizada en el establecimiento de comercio de nombre el Mar y Rio, sensibilizando sobre la temática de la correcta disposición de residuos generados en su actividad comercial, se entrega folletos e implementos para incentivar la correcta separación de los residuos.
Foto 6 y 7: actividad realizada en el establecimiento de comercio de nombre Torres del Pescao, sensibilizando sobre la temática de la correcta disposición de residuos generados en su actividad comercial, se entrega folletos e implementos para incentivar la correcta separación de los residuos.
Foto 8 y 9: actividad realizada en el establecimiento de comercio de nombre Distribuciones la 20 SAS, sensibilizando sobre la temática de la correcta disposición de residuos generados en su actividad comercial, se entrega folletos e implementos para incentivar la correcta separación de los residuos.
Foto 10 y 11: actividad realizada en el establecimiento de comercio de nombre Amarillo y Rojo Distribuciones, sensibilizando sobre la temática de la correcta disposición de residuos generados en su actividad comercial, se entrega folletos e implementos para incentivar la correcta separación de los residuos.
Foto 12: actividad realizada en el establecimiento de comercio de nombre Distribuidora Paola, sensibilizando sobre la temática de la correcta disposición de residuos generados en su actividad comercial, se entrega folletos e implementos para incentivar la correcta separación de los residuos.

ENTREGA DE MATERIAL





DESCRIPCION
En cada visita realizada se entregó folleto con la información consolidad sobre el manejo adecuado de los residuos sólidos generados en los establecimientos de comercio y domiciliarios

ENTREGA DE REFRIGERIOS Y/O INSUMOS

		DESCRIPCION

ENTREGA DE REFRIGERIOS Y/O INSUMOS



DESCRIPCION
Se entregan insumos (bolsas plásticas de un solo uso para incentivar la separación en la fuente

CONCLUSIONES

Se espera que la campaña genere una mayor conciencia sobre la importancia de la gestión adecuada de los residuos, promoviendo el reciclaje, la reutilización y la reducción de la generación de basura, generando un cambio de actitud y comportamiento en la población, fomentando la participación activa en la solución del problema de los residuos sólidos.

COMPROMISOS

No	COMPROMISOS		
	Descripción	**Fecha de entrega**	**Responsable** Nombres y Apellido/cargo
		0	

Acta No		TIEMPO	CIERRE			FINALIZACIÓN DE LA ACTIVIDAD
		Fecha	Fecha de cierre	Hora de Cierre	% cumplimiento Ítem resueltos/ ítem tratados	
Anterior	00	No aplica	25/04/2025	12:45 PM	100%	
ACTUAL	**01**	22/04/2025 25/04/2025				

FIRMANTES

No	NOMBRES Y APELLIDOS	REPRESENTACIÓN	CARGO	FIRMAS
1	SAMUEL URUETA HURTADO	PIC	ING. AMBIENTAL	Debe ser firmado únicamente en físico
2	ANGEL BARRIOS PEDROZA	PIC	TEC. AMBIENTAL	Debe ser firmado únicamente en físico

Hospital
Materno Infantil
Ciudadela Metropolitana de Soledad

NEGOCIO No. 1

ALCALDÍA de
SOLEDAD

a1

Hospital Materno Infantil
Ciudadela Metropolitana de Soledad

ALCALDÍA de SOLEDAD

Soledad / Atlántico, 13 Abril de 2025

Señor(a) Ela Cardenas El Sabor de la Negra

Dirección: Calle 55B #42-04

Barrio: Villa Cecilia

Cordial Saludo

La Secretaría De Salud Municipal De Soledad, en cumplimiento a lo estipulado en el Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas (PIC) 2025, contemplado en la Ley 1122 De 2007 Art 33, Ley 1438 De 2011 Art 6 y en Las Resoluciones 1841 Del 2013 Y 0518 Del 2015, solicita a usted su colaboración y capacidad de liderazgo para incentivar y sensibilizar a su comunidad en la participación de actividades educativas y estrategias IEC, facilitándonos espacios para el desarrollo de estas actividades; las cuales serán ejecutadas por el equipo de profesionales de la ESE Hospital Materno Infantil Ciudadela Metropolitana De Soledad y tienen el propósito de aportar al mejoramiento de la Salud de la población a través de la promoción en Salud.

Actividad a Desarrollar:
Implementar una campaña informativa dirigida al sector comercial del municipio, con el objetivo de fomentar la concientización sobre la correcta disposición de los residuos sólidos generados en sus actividades. La campaña estará enfocada en impactar a un mínimo de 80 negocios, promoviendo prácticas responsables y sostenibles en la gestión de los desechos.

Cantidad de personas a intervenir: ——— o ——— · —

Responsables: Angel Barrios Samuel Orueta.

Fecha Realización actividad: 22 de Abril - 2025

Hora: 8:00 Am

Ela Cardenas
N°C 26147503
3145525289

Agradeciendo su colaboración y pronta respuesta

Atentamente,

JALICSSA ARRIETA ORTEGA
Coordinadora Plan De Salud De Intervenciones Colectivas

CERTIFICADO DE EJECUCION DE ACTIVIDADES DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS

Información General

Fecha: 22 de Abril

Lugar: Villa cecilia

Hora Inicio: 8:00Am **Hora final:** 11:00 Am

Ámbito: URBANO **Entorno:** Comunitario

PROGRAMA: SALUD AMBIENTAL

Participantes: EMPLEADOS DEL ESTABLECIMIENTO COMERCIAL

Temas: Disposición de los residuos sólidos generados en sus actividades.

Objetivo:

Implementar una campaña informativa dirigida al sector comercial del municipio, con el objetivo de fomentar la concientización sobre la correcta disposición de los residuos sólidos generados en sus actividades. La campaña estará enfocada en impactar a un mínimo de 80 negocios, promoviendo prácticas responsables y sostenibles en la gestión de los desechos.

Responsables:

No.	NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA	PROFESION	FIRMA
1	ANGEL BARRIOS PEDROZA	72.215.419	TECG AMBIENTAL	
2	SAMUEL URUETA	72.304.633	ING AMBIENTAL	

Observaciones:

Ninguno.

Firma para constancia de esta actividad:

NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA	CARGO	FIRMA
Ela Cardenas	26147503	Trabajadora	Ela Cardenas
TELEFONO			

Firma Veedor de la comunidad o su equivalente:

Por medio de la presente acta se da fe que se realizó la actividad relacionada en el presente documento

NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA	PROFESION	FIRMA
Eda Ballestey	1123625054	Administradora	Edna Ballestey
TELEFONO 3232040660			

JALICSSA ARRIETA ORTEGA
Coordinadora PIC

Hospital Materno Infantil	E.S.E HOSPITAL MATERNO INFANTIL CIUDADELA METROPOLITANA DE SOLEDAD	CÓDIGO: FO-PIC-02
		VERSIÓN: 03
	CONTROL DE ASISTENCIA ACTIVIDADES PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS "PIC"	FECHA: 18/02/2024

		Año	Mes	Día
PROGRAMA	SALUD AMBIENTAL			
RESPONSABLE	SAMUEL URRUETA Y ANGEL BARRIOS PEDROZA	2025	04	22
ENTORNO	COMUNITARIO			
LUGAR	Barrio villa cecilia Edna Ballesteros.			
VEEDOR DE LA ACTIVIDAD				

Nº	DATOS DE IDENTIFICACION			SEXO		UBICACIÓN		AFILIACION EN SALUD				PERTENECE A LA POBLACION						FIRMA
	NOMBRES Y APELLIDOS	No. DE IDENTIFICACION	EDAD	F	M	DIRECCION	TELEFONO	CONTRIBUTIVO	SUBSIDIADO	NO REPORTA	EPS	INDIGENA	AFRO	MIGRANTE	VICTIMA DEL CONFLICTO	DISCAPACIDAD	LGTBIQ+	
1	Elvy Cardenas	26147503	48	X		Calle 15 #30-04	3145525219		Y		coosalud							Elvy Cardenas
2	Edna Ballesteros		35	X		calle 14 #29B-17	3232040660		Y		Sanitas							Edna Ballesteros
3																		
4																		
5																		
6																		
7																		
8																		
9																		
10																		
11																		
12																		
13																		
14																		
15																		
16																		
17																		
18																		
19																	5	
20																		

ACTIVIDAD: Implementar una campaña informativa dirigida al sector comercial del municipio, con el objetivo de fomentar la concientización sobre la correcta disposición de los residuos sólidos generados en sus actividades. La campaña estará enfocada en impactar a un mínimo de 80 negocios, promoviendo prácticas responsables y sostenibles en la gestión de los desechos.

Mediante el registro de sus datos personales en el presente formato, usted autoriza a la ESE Hospital Materno Infantil de Soledad a la recolección, almacenamiento y uso de los mismos con la finalidad de adelantar el trámite de registro y evidencia del evento de presencia institucional. Como Titular de información tiene derecho a conocer, actualizar y rectificar sus datos personales, solicitar prueba de la autorizaciónotorgada para su tratamiento, ser informado sobre el uso que se ha dado a los mismos, para presentar quejas ante la ESE por infracción a la ley estatutaria 1581 de 2012, revocar la autorización y/o solicitar la suspensión de sus datos en los casos en que sea procedente y acceder en forma gratuita a los mismos.

Hospital
Materno Infantil
Ciudadela Metropolitana de Soledad

NEGOCIO No. 2

ALCALDÍA de
SOLEDAD

Hospital Materno Infantil

ALCALDÍA SOLEDAD

Soledad / Atlántico, 18 Abril de 2025

Señor(a) Vivar Arias El mar y Río

Dirección: Cra 42 cll 55B

Barrio: Villa Cecilia

Cordial Saludo

La Secretaría De Salud Municipal De Soledad, en cumplimiento a lo estipulado en el Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas (PIC) 2025, contemplado en la Ley 1122 De 2007 Art 33, Ley 1438 De 2011 Art 6 y en Las Resoluciones 1841 Del 2013 Y 0518 Del 2015, solicita a usted su colaboración y capacidad de liderazgo para incentivar y sensibilizar a su comunidad en la participación de actividades educativas y estrategias IEC, facilitándonos espacios para el desarrollo de estas actividades; las cuales serán ejecutadas por el equipo de profesionales de la ESE Hospital Materno Infantil Ciudadela Metropolitana De Soledad y tienen el propósito de aportar al mejoramiento de la Salud de la población a través de la promoción en Salud.

Actividad a Desarrollar:
Implementar una campaña informativa dirigida al sector comercial del municipio, con el objetivo de fomentar la concientización sobre la correcta disposición de los residuos sólidos generados en sus actividades. La campaña estará enfocada en impactar a un mínimo de 80 negocios, promoviendo prácticas responsables y sostenibles en la gestión de los desechos.

Cantidad de personas a intervenir: — o — o —

Responsables: Angel Barrios - Samuel Urueta

Fecha Realización actividad: 22 de Abril de 2025

Hora: 9:15 am

VIVARARIAS
1887594
3135251651

Agradeciendo su colaboración y pronta respuesta

Atentamente,

JALICSSA ARRIETA ORTEGA
Coordinadora Plan De Salud De Intervenciones Colectivas

CERTIFICADO DE EJECUCION DE ACTIVIDADES DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS

Información General

Fecha: 22 de Abril 2025

Lugar: Villa Ceuta El Mar y Río

Hora Inicio: 9:15 AM **Hora final:** 10:15 am

Ámbito: URBANO **Entorno:** Comunitario

PROGRAMA: SALUD AMBIENTAL

Participantes: EMPLEADOS DEL ESTABLECIMIENTO COMERCIAL

Temas: Disposición de los residuos sólidos generados en sus actividades.

Objetivo:

Implementar una campaña informativa dirigida al sector comercial del municipio, con el objetivo de fomentar la concientización sobre la correcta disposición de los residuos sólidos generados en sus actividades. La campaña estará enfocada en impactar a un mínimo de 80 negocios, promoviendo prácticas responsables y sostenibles en la gestión de los desechos.

Responsables:

No.	NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA	PROFESION	FIRMA
1	ANGEL BARRIOS PEDROZA	72.215.419	TECG AMBIENTAL	
2	SAMUEL URUETA	72.304.633	ING AMBIENTAL	

Observaciones:

Las Personas le Molesto que le Soliciten Su Información Personal Por el Tema de Extorción

Firma para constancia de esta actividad:

NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA	CARGO	FIRMA
Vivar Arias	18875794	Administrador	VIVAR A.
TELEFONO 3135251651			

Firma Veedor de la comunidad o su equivalente:

Por medio de la presente acta se da fe que se realizó la actividad relacionada en el presente documento

NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA	PROFESION	FIRMA
Yiohace Arias	72054358	Empleado	
TELEFONO ·			

JALICSSA ARRIETA ORTEGA
Coordinadora PIC

Hospital Materno Infantil	E.S.E HOSPITAL MATERNO INFANTIL CIUDADELA METROPOLITANA DE SOLEDAD	CÓDIGO: FO-PIC-02
		VERSIÓN: 03
	CONTROL DE ASISTENCIA ACTIVIDADES PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS "PIC"	FECHA: 18/02/2024

PROGRAMA	SALUD AMBIENTAL
RESPONSABLE	SAMUEL URRUETA Y ANGEL BARRIOS PEDROZA
ENTORNO	COMUNITARIO
LUGAR	Barrio Villa Cecilia
VEEDOR DE LA ACTIVIDAD	Yohanna Arias

Año	Mes	Día
2025	04	22

Nº	DATOS DE IDENTIFICACION			SEXO		UBICACIÓN		AFILIACION EN SALUD				PERTENECE A LA POBLACION						FIRMA
	NOMBRES Y APELLIDOS	No. DE IDENTIFICACION	EDAD	F	M	DIRECCION	TELEFONO	CONTRIBUTIVO	SUBSIDIADO	NO REPORTA	EPS	INDIGENA	AFRO	MIGRANTE	VICTIMA DEL CONFLICTO	DISCAPACIDAD	LGTBIQ+	
1	Vivar Arias	18.875794	67		X	Trav 19 #74-21	3135251651		X		Coosalud							
2	Yohanna Arias	72051.35841			X	trav 19 # 74-21	3016575511		X		MTSE							
3																		
4																		
5																		
6																		
7																		
8																		
9																		
10																		
11																		
12																		
13																		
14																		
15																		
16																		
17																		
18																		
19																		
20																	5	

ACTIVIDAD: Implementar una campaña informativa dirigida al sector comercial del municipio, con el objetivo de fomentar la concientización sobre la correcta disposición de los residuos sólidos generados en sus actividades. La campaña estará enfocada en impactar a un mínimo de 80 negocios, promoviendo prácticas responsables y sostenibles en la gestión de los desechos.

Mediante el registro de sus datos personales en el presente formato, usted autoriza a la ESE Hospital Materno Infantil de Soledad a la recolección, almacenamiento y uso de los mismos con la finalidad de adelantar el trámite de registro y evidencia del evento de presencia institucional. Como Titular de información tiene derecho a conocer, actualizar y rectificar sus datos personales, solicitar prueba de la autorizaciónotorgada para su tratamiento, ser informado sobre el uso que se ha dado a los mismos, para presentar quejas ante la ESE por infracción a la ley estatutaria 1581 de 2012, revocar la autorización y/o solicitar la suspensión de sus datos en los casos en que sea procedente y acceder en forma gratuita a los mismos.

Hospital
Materno Infantil
Ciudadela Metropolitana de Soledad

NEGOCIO No. 3

ALCALDÍA de
SOLEDAD

Hospital Materno Infantil
Ciudadela Metropolitana de Soledad

103

ALCALDÍA SOLEDAD

Soledad / Atlántico, Abril 10 de 2025

Señor(a) Distribuciones. CO 20 S.AS

Dirección: Cra 20 #11-23

Barrio: Centro.

Cordial Saludo

La Secretaría De Salud Municipal De Soledad, en cumplimiento a lo estipulado en el Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas (PIC) 2025, contemplado en la Ley 1122 De 2007 Art 33, Ley 1438 De 2011 Art 6 y en Las Resoluciones 1841 Del 2013 Y 0518 Del 2015, solicita a usted su colaboración y capacidad de liderazgo para incentivar y sensibilizar a su comunidad en la participación de actividades educativas y estrategias IEC, facilitándonos espacios para el desarrollo de estas actividades; las cuales serán ejecutadas por el equipo de profesionales de la ESE Hospital Materno Infantil Ciudadela Metropolitana De Soledad y tienen el propósito de aportar al mejoramiento de la Salud de la población a través de la promoción en Salud.

Actividad a Desarrollar: Implementar una campaña informativa dirigida al sector comercial del municipio, con el objetivo de fomentar la concientización sobre la correcta disposición de los residuos sólidos generados en sus actividades. La campaña estará enfocada en impactar a un mínimo de 80 negocios, promoviendo prácticas responsables y sostenibles en la gestión de los desechos.

Cantidad de personas a intervenir: ———

Responsables: Angel Barros - Samuel Urueta

Fecha Realización actividad: 25 de Abril de 2025

Hora: 9:00 am

Agradeciendo su colaboración y pronta respuesta

* Carlos Sequ
1041245019
3106983210

Atentamente,

Jalicssa Arrieta O.
JALICSSA ARRIETA ORTEGA
Coordinadora Plan De Salud De Intervenciones Colectivas

Hospital Materno Infantil

FO-PIC-02.V1

CERTIFICADO DE EJECUCION DE ACTIVIDADES DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS

Información General

Fecha: 25 de abril -2025

Lugar: Barrio centro

Hora Inicio: 9:00 am. **Hora final:** 10:00 am.

Ámbito: URBANO **Entorno:** Comunitario

PROGRAMA: SALUD AMBIENTAL

Participantes: EMPLEADOS DEL ESTABLECIMIENTO COMERCIAL

Temas: Disposición de los residuos sólidos generados en sus actividades.

Objetivo:

Implementar una campaña informativa dirigida al sector comercial del municipio, con el objetivo de fomentar la concientización sobre la correcta disposición de los residuos sólidos generados en sus actividades. La campaña estará enfocada en impactar a un mínimo de 80 negocios, promoviendo prácticas responsables y sostenibles en la gestión de los desechos.

Responsables:

No.	NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA	PROFESION	FIRMA
1	ANGEL BARRIOS PEDROZA	72.215.419	TECG AMBIENTAL	
2	SAMUEL ARRIETA	72.304.633	ING AMBIENTAL	

Observaciones:

Firma para constancia de esta actividad:

NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA	CARGO	FIRMA
Carlos Sepulveda	1045450194	Empleado.	Carlos Sep
TELEFONO			
3106983210			

Firma Veedor de la comunidad o su equivalente:

Por medio de la presente acta se da fe que se realizó la actividad relacionada en el presente documento

NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA	PROFESION	FIRMA
Diana Ramirez	1143425864	Administradora	Diana Ramirez
TELEFONO			

JALICSSA ARRIETA ORTEGA
Coordinadora PIC

SECRETARÍA DE SALUD

Hospital Materno Infantil	E.S.E HOSPITAL MATERNO INFANTIL CIUDADELA METROPOLITANA DE SOLEDAD	CODIGO: FO-PIC-02 VERSIÓN: 03
	CONTROL DE ASISTENCIA ACTIVIDADES PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS "PIC"	FECHA: 18/02/2024

PROGRAMA	Salud Ambiental.
RESPONSABLE	Angel Barros – Salud Oral.
ENTORNO	Comunitario
LUGAR	Barrio Centro.
VEEDOR DE LA ACTIVIDAD	Diana Ramirez

Año	Mes	Dia
2025	04	25

Nº	DATOS DE IDENTIFICACION			SEXO		UBICACIÓN		AFILIACION EN SALUD				PERTENECE A LA POBLACION						FIRMA
	NOMBRES Y APELLIDOS	No. DE IDENTIFICACION	EDAD	F	M	DIRECCION	TELEFONO	CONTRIBUTIVO	SUBSIDIADO	NO REPORTA	EPS	INDIGENA	AFRO	MIGRANTE	VICTIMA DEL CONFLICTO	DISCAPACIDAD	LGTBIQ+	
1	Paulo Sepulveda.	1143425864	30		X	Kra 13A1 # 47-46	3106983210	X			Sura							
2	Diana Ramirez	1042450144	35	X		Kra 15 # 10-15	3017885124	X			Sura							
3																		
4																		
5																		
6																		
7																		
8																		
9																		
10																		
11																		
12																		
13																		
14																		
15																		
16																		
17																		
18																		
19																		
20																		

ACTIVIDAD: Implementar una campaña informativa dirigida al sector comercial del municipio, con el objetivo de fomentar la concientización sobre la correcta disposición de los residuos sólidos generados en sus actividades. La campaña estará enfocada en impactar a un mínimo de 80 negocios, promoviendo prácticas responsables y sostenibles en la gestión de los desechos.

Mediante el registro de sus datos personales en el presente formato, usted autoriza a la ESE Hospital Materno Infantil de Soledad a la recolección, almacenamiento y uso de los mismos con la finalidad de adelantar el trámite de registro y evidencia del evento de presencia institucional. Como Titulas de información tiene derecho a conocer, actualizar y rectificar sus datos personales, solicitar prueba de la autorizaciónotorgada para su tratamiento, ser informado sobre el uso que se ha dado a los mismos, para presentar quejas ante la ESE por infracción a la ley estatutaria 1581 de 2012, revocar la autorización y/o solicitar la suspensión de sus datos en los casos en que sea procedente y acceder en forma gratuita a los mismos.

105

Hospital
Materno Infantil
Ciudadela Metropolitana de Soledad

NEGOCIO No. 4

ALCALDÍA de
SOLEDAD

99.

Hospital
Materno Infantil

ALCALDÍA
SOLEDAD

Soledad / Atlántico, 18 Abril de 2025

Señor(a) Angel Gonzalez Arroyo

Dirección: Torres del Pesado

Barrio: Villa Cecilia

Cordial Saludo

La Secretaría De Salud Municipal De Soledad, en cumplimiento a lo estipulado en el Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas (PIC) 2025, contemplado en la Ley 1122 De 2007 Art 33, Ley 1438 De 2011 Art 6 y en Las Resoluciones 1841 Del 2013 Y 0518 Del 2015, solicita a usted su colaboración y capacidad de liderazgo para incentivar y sensibilizar a su comunidad en la participación de actividades educativas y estrategias IEC, facilitándonos espacios para el desarrollo de estas actividades; las cuales serán ejecutadas por el equipo de profesionales de la ESE Hospital Materno Infantil Ciudadela Metropolitana De Soledad y tienen el propósito de aportar al mejoramiento de la Salud de la población a través de la promoción en Salud.

Actividad a Desarrollar:
Implementar una campaña informativa dirigida al sector comercial del municipio, con el objetivo de fomentar la concientización sobre la correcta disposición de los residuos sólidos generados en sus actividades. La campaña estará enfocada en impactar a un mínimo de 80 negocios, promoviendo prácticas responsables y sostenibles en la gestión de los desechos.

Cantidad de personas a intervenir: _____

Responsables: Angel Barrios - Samuel Urueta.

Fecha Realización actividad: 22- Abril de 2025

Hora: 10:20 Am

Angel Gaya Ley A
CC 8 778 996
Cel 312 643 956 C

Agradeciendo su colaboración y pronta respuesta

Atentamente,

JALICSSA ARRIETA ORTEGA
Coordinadora Plan De Salud De Intervenciones Colectivas

100

CERTIFICADO DE EJECUCION DE ACTIVIDADES DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS

Información General

Fecha: 22 de Abril 2025

Lugar: Villa Cecilia

Hora Inicio: 10:20 am **Hora final:** 11:20 am

Ámbito: URBANO **Entorno:** Comunitario

~~**PROGRAMA: SALUD AMBIENTAL**~~

Participantes: EMPLEADOS DEL ESTABLECIMIENTO COMERCIAL

~~**Temas:**~~ ~~Disposición de los residuos sólidos generados en sus actividades.~~

Objetivo:

Implementar una campaña informativa dirigida al sector comercial del municipio, con el objetivo de fomentar la concientización sobre la correcta disposición de los residuos sólidos generados en sus actividades. La campaña estará enfocada en impactar a un mínimo de 80 negocios, promoviendo prácticas responsables y sostenibles en la gestión de los desechos.

Responsables:

No.	NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA	PROFESION	FIRMA
1	ANGEL BARRIOS PEDROZA	72.215.419	TECG AMBIENTAL	
2	SAMUEL URUETA	72.304.633	ING AMBIENTAL	

Observaciones:

Ninguna

Firma para constancia de esta actividad:

NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA	CARGO	FIRMA
Angel Gonzalez	3778996	Administrador	
TELEFONO 3126439566			

Firma Veedor de la comunidad o su equivalente:

Por medio de la presente acta se da fe que se realizó la actividad relacionada en el presente documento

NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA	PROFESION	FIRMA
Gelvis Martinez	30570701	Ayudante	Gelvis M
TELEFONO 3244841103.			

JALICSSA ARRIETA ORTEGA
Coordinadora PIC

Hospital Materno Infantil	E.S.E HOSPITAL MATERNO INFANTIL CIUDADELA METROPOLITANA DE SOLEDAD	CODIGO: FO-PIC-02
		VERSIÓN: 03
	CONTROL DE ASISTENCIA ACTIVIDADES PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS "PIC"	FECHA: 18/02/2024

		Año	Mes	Día
PROGRAMA	SALUD AMBIENTAL			
RESPONSABLE	SAMUEL URRUETA Y ANGEL BARRIOS PEDROZA	2025	04	22
ENTORNO	COMUNITARIO			
LUGAR	Barrio villa Cecilia.			
VEEDOR DE LA ACTIVIDAD	Celus Martinez			

Nº	DATOS DE IDENTIFICACION			SEXO		UBICACIÓN		AFILIACION EN SALUD				PERTENECE A LA POBLACION						FIRMA
	NOMBRES Y APELLIDOS	No. DE IDENTIFICACION	EDAD	F	M	DIRECCION	TELEFONO	CONTRIBUTIVO	SUBSIDIADO	NO REPORTA	EPS	INDIGENA	AFRO	MIGRANTE	VICTIMA DEL CONFLICTO	DISCAPACIDAD	LGTBIQ+	
1	Angel Gonzalez	8778996	30		x	Cr 12 # 49-34	3126439566		x		Nueva EPS							Angel Gonzalez
2	Celus Martinez		43	x		calle 50 # 14C-82	3244841103		x		Mutual Ser							Celus MR
3																		
4																		
5																		
6																		
7																		
8																		
9																		
10																		
11																		
12																		
13																		
14																		
15																		
16																		
17																		
18																		
19																	5	
20																		

ACTIVIDAD: Implementar una campaña informativa dirigida al sector comercial del municipio, con el objetivo de fomentar la concientización sobre la correcta disposición de los residuos sólidos generados en sus actividades. La campaña estará enfocada en impactar a un mínimo de 80 negocios, promoviendo prácticas responsables y sostenibles en la gestión de los desechos.

Mediante el registro de sus datos personales en el presente formato, usted autoriza a la ESE Hospital Materno Infantil de Soledad a la recolección, almacenamiento y uso de los mismos con la finalidad de adelantar el trámite de registro y evidencia del evento de presencia institucional. Como Titular de información tiene derecho a conocer, actualizar y rectificar sus datos personales, solicitar prueba de la autorización otorgada para su tratamiento, ser informado sobre el uso que se ha dado a los mismos, para presentar quejas ante la ESE por infracción a la ley estatutaria 1581 de 2012, revocar la autorización y/o solicitar la supresión de sus datos en los casos en que sea procedente y acceder en forma gratuita a los mismos.

Hospital
Materno Infantil
Ciudadela Metropolitana de Soledad

NEGOCIO No. 5

106

ALCALDÍA de
SOLEDAD

Hospital Materno Infantil
Ciudadela Metropolitana de Soledad

107

ALCALDÍA de SOLEDAD

Soledad / Atlántico, Abril 18 de 2025

Señor(a) Amarillo y Rojo Distribuidora

Dirección: Cra 20 # 11-01

Barrio: Centro

Cordial Saludo

La Secretaría De Salud Municipal De Soledad, en cumplimiento a lo estipulado en el Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas (PIC) 2025, contemplado en la Ley 1122 De 2007 Art 33, Ley 1438 De 2011 Art 6 y en Las Resoluciones 1841 Del 2013 Y 0518 Del 2015, solicita a usted su colaboración y capacidad de liderazgo para incentivar y sensibilizar a su comunidad en la participación de actividades educativas y estrategias IEC, facilitándonos espacios para el desarrollo de estas actividades; las cuales serán ejecutadas por el equipo de profesionales de la ESE Hospital Materno Infantil Ciudadela Metropolitana De Soledad y tienen el propósito de aportar al mejoramiento de la Salud de la población a través de la promoción en Salud.

Actividad a Desarrollar: Implementar una campaña informativa dirigida al sector comercial del municipio, con el objetivo de fomentar la concientización sobre la correcta disposición de los residuos sólidos generados en sus actividades. La campaña estará enfocada en impactar a un mínimo de 80 negocios, promoviendo prácticas responsables y sostenibles en la gestión de los desechos.

Cantidad de personas a intervenir: ———

Responsables: Angel Barrios P - Samuel Urueta.

Fecha Realización actividad: 25 de Abril de 2025

Hora: 10:10 am.

Agradeciendo su colaboración y pronta respuesta

Atentamente,

x Beatriz Rivera
26.106.904

Jalicssa Arrieta O.

JALICSSA ARRIETA ORTEGA
Coordinadora Plan De Salud De Intervenciones Colectivas

CERTIFICADO DE EJECUCION DE ACTIVIDADES DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS

Información General

Fecha: 25 abril - 2025

Lugar: Barrio Centro

Hora Inicio: 10:10 am. **Hora final:** 11:15 am.

Ámbito: URBANO **Entorno:** comunitario

PROGRAMA: SALUD AMBIENTAL

Participantes: EMPLEADOS DEL ESTABLECIMIENTO COMERCIAL

Temas: Disposición de los residuos sólidos generados en sus actividades.

Objetivo:

Implementar una campaña informativa dirigida al sector comercial del municipio, con el objetivo de fomentar la concientización sobre la correcta disposición de los residuos sólidos generados en sus actividades. La campaña estará enfocada en impactar a un mínimo de 80 negocios, promoviendo prácticas responsables y sostenibles en la gestión de los desechos.

Responsables:

No.	NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA	PROFESION	FIRMA
1	ANGEL BARRIOS PEDROZA	72.215.419	TECG AMBIENTAL	
2	SAMUEL ARRIETA	72.304.633	ING AMBIENTAL	

Observaciones:

personal reacio a entregar datos personal, comentan que el dueño dio orden de no entregar datos personales.

Firma para constancia de esta actividad:

NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA	CARGO	FIRMA
Bianca Rivera	26106904	Empleada.	Bianca
TELEFONO			
3002426798			

Firma Veedor de la comunidad o su equivalente:

Por medio de la presente acta se da fe que se realizó la actividad relacionada en el presente documento

NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA	PROFESION	FIRMA
Kelly montaño	1192502326	Empleada.	Kelly M
TELEFONO			
3173632233			

JALICSSA ARRIETA ORTEGA
Coordinadora PIC

Hospital Materno Infantil	E.S.E HOSPITAL MATERNO INFANTIL CIUDADELA METROPOLITANA DE SOLEDAD	CÓDIGO: FO-PIC-02
		VERSIÓN: 03
	CONTROL DE ASISTENCIA ACTIVIDADES PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS "PIC"	FECHA: 18/02/2024

PROGRAMA	Salud Ambiental
RESPONSABLE	angel Baños - Salud Ambiental
ENTORNO	comunitario.
LUGAR	Barrio centro
VEEDOR DE LA ACTIVIDAD	Kelly Montaño.

Año	Mes	Día
2025	04	25

Nº	DATOS DE IDENTIFICACION			SEXO		UBICACIÓN		AFILIACION EN SALUD				PERTENECE A LA POBLACION						FIRMA
	NOMBRES Y APELLIDOS	No. DE IDENTIFICACION	EDAD	F	M	DIRECCION	TELEFONO	CONTRIBUTIVO	SUBSIDIADO	NO REPORTA	EPS	INDIGENA	AFRO	MIGRANTE	VICTIMA DEL CONFLICTO	DISCAPACIDAD	LGTBIQ+	
1	Bruno Rivero	26106904	28	X		Cra 14 No 30B-19	3002476798		X		coosalud							Bruno Rivero
2	Kelly Montaño	1192802326	27	X		Calle 45 #31-16	3173634233		X		mutual ser							Kelly M.
3																		
4																		
5																		
6																		
7																		
8																		
9																		
10																		
11																		
12																		
13																		
14																		
15																		
16																		
17																		
18																		
19																		
20																		

ACTIVIDAD: Implementar una campaña informativa dirigida al sector comercial del municipio, con el objetivo de fomentar la concientización sobre la correcta disposición de los residuos sólidos generados en sus actividades. La campaña estará enfocada en impactar a un mínimo de 80 negocios, promoviendo prácticas responsables y sostenibles en la gestión de los desechos.

Mediante el registro de sus datos personales en el presente formato, usted autoriza a la ESE Hospital Materno Infantil de Soledad a la recolección, almacenamiento y uso de los mismos con la finalidad de adelantar el trámite de registro y evidencia del evento de presencia institucional. Como Titulas de información tiene derecho a conocer, actualizar y rectificar sus datos personales, solicitar prueba de la autorizaciónotorgada para su tratamiento, ser informado sobre el uso que se ha dado a los mismos, para presentar quejas ante la ESE por infracción a la ley estatutaria 1581 de 2012, revocar la autorización y/o solicitar la suspensión de sus datos en los casos en que sea procedente y acceder en forma gratuita a los mismos.

Hospital
Materno Infantil
Ciudadela Metropolitana de Soledad

NEGOCIO No. 6

ALCALDÍA de
SOLEDAD

Hospital Materno Infantil
Ciudadela Metropolitana de Soledad

ALCALDÍA de SOLEDAD

111

Soledad / Atlántico, Abril 18 de 2025

Señor(a) Distribuidora Paola

Dirección: Cra 20 # 11-07.

Barrio: Sector Mercado de Soledad. - Centro.

Cordial Saludo

La Secretaría De Salud Municipal De Soledad, en cumplimiento a lo estipulado en el Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas (PIC) 2025, contemplado en la Ley 1122 De 2007 Art 33, Ley 1438 De 2011 Art 6 y en Las Resoluciones 1841 Del 2013 Y 0518 Del 2015, solicita a usted su colaboración y capacidad de liderazgo para incentivar y sensibilizar a su comunidad en la participación de actividades educativas y estrategias IEC, facilitándonos espacios para el desarrollo de estas actividades; las cuales serán ejecutadas por el equipo de profesionales de la ESE Hospital Materno Infantil Ciudadela Metropolitana De Soledad y tienen el propósito de aportar al mejoramiento de la Salud de la población a través de la promoción en Salud.

Actividad a Desarrollar: Implementar una campaña informativa dirigida al sector comercial del municipio, con el objetivo de fomentar la concientización sobre la correcta disposición de los residuos sólidos generados en sus actividades. La campaña estará enfocada en impactar a un mínimo de 80 negocios, promoviendo prácticas responsables y sostenibles en la gestión de los desechos.

Cantidad de personas a intervenir: 0

Responsables: Angel Barrios - Samuel Vivaceta

Fecha Realización actividad: 25 de Abril de 2025

Hora: 11:45 am

Greison Ortiz B.
1007953174.

Agradeciendo su colaboración y pronta respuesta

Atentamente,

Jalicssa Arrieta O.

JALICSSA ARRIETA ORTEGA
Coordinadora Plan De Salud De Intervenciones Colectivas

CERTIFICADO DE EJECUCION DE ACTIVIDADES DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS

Información General

Fecha: 25 de abril. 2020

Lugar: Barrio Centro

Hora Inicio: 11:45 am **Hora final:** 12:45 am

Ámbito: URBANO **Entorno:** Comunitario

PROGRAMA: SALUD AMBIENTAL

Participantes: EMPLEADOS DEL ESTABLECIMIENTO COMERCIAL

Temas: Disposición de los residuos sólidos generados en sus actividades.

Objetivo:

Implementar una campaña informativa dirigida al sector comercial del municipio, con el objetivo de fomentar la concientización sobre la correcta disposición de los residuos sólidos generados en sus actividades. La campaña estará enfocada en impactar a un mínimo de 80 negocios, promoviendo prácticas responsables y sostenibles en la gestión de los desechos.

Responsables:

No.	NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA	PROFESION	FIRMA
1	ANGEL BARRIOS PEDROZA	72.215.419	TECG AMBIENTAL	
2	SAMUEL ARRIETA	72.304.633	ING AMBIENTAL	

Observaciones:

Firma para constancia de esta actividad:

NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA	CARGO	FIRMA
Greison ortiz.	1007953174	administrador	Greison Ortiz
TELEFONO			
3225875947.			

Firma Veedor de la comunidad o su equivalente:

Por medio de la presente acta se da fe que se realizó la actividad relacionada en el presente documento

NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA	PROFESION	FIRMA
Carlos Ballesteros	5468700	Veedor.	Carlos Ballestero
TELEFONO			
3045637055			

JALICSSA ARRIETA ORTEGA
Coordinadora PIC

Hospital Materno Infantil	E.S.E HOSPITAL MATERNO INFANTIL CIUDADELA METROPOLITANA DE SOLEDAD	CÓDIGO: FO-PIC-02
		VERSIÓN: 03
	CONTROL DE ASISTENCIA ACTIVIDADES PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS "PIC"	FECHA: 18/02/2024

PROGRAMA	Salud Ambiental
RESPONSABLE	angel Barrios - Samuel Orueta
ENTORNO	Comunitario
LUGAR	Barrio Centro.
VEEDOR DE LA ACTIVIDAD	Carlos Ballesteros

Año	Mes	Dia
2025	04	25

Nº	DATOS DE IDENTIFICACION			SEXO		UBICACIÓN		AFILIACION EN SALUD				PERTENECE A LA POBLACION						FIRMA
	NOMBRES Y APELLIDOS	No. DE IDENTIFICACION	EDAD	F	M	DIRECCION	TELEFONO	CONTRIBUTIVO	SUBSIDIADO	NO REPORTA	EPS	INDIGENA	AFRO	MIGRANTE	VICTIMA DEL CONFLICTO	DISCAPACIDAD	LGTBIQ+	
1	Greison Ortiz	1007953174	38		X	Cra 60 #19-137	3225875947		✓		Coosalud.							Greison Ortiz
2	Carlos Ballesteros	5.468.720	59		X	Cra 32 # 16A -32	3045637055		✓		Coosalud.							Carlos Ballesteros
3																		
4																		
5																		
6																		
7																		
8																		
9																		
10																		
11																		
12																		
13																		
14																		
15																		
16																		
17																		
18																		
19																		
20																		

ACTIVIDAD: Implementar una campaña informativa dirigida al sector comercial del municipio, con el objetivo de fomentar la concientización sobre la correcta disposición de los residuos sólidos generados en sus actividades. La campaña estará enfocada en impactar a un mínimo de 80 negocios, promoviendo prácticas responsables y sostenibles en la gestión de los desechos.

Mediante el registro de sus datos personales en el presente formato, usted autoriza a la ESE Hospital Materno Infantil de Soledad a la recolección, almacenamiento y uso de los mismos con la finalidad de adelantar el trámite de registro y evidencia del evento de presencia institucional. Como Titular de información tiene derecho a conocer, actualizar y rectificar sus datos personales, solicitar prueba de la autorizaciónotorgada para su tratamiento, ser informado sobre el uso que se ha dado a los mismos, para presentar quejas ante la ESE por infracción a la ley estatutaria 1581 de 2012, revocar la autorización y/o solicitar la suspensión de sus datos en los casos en que sea procedente y acceder en forma gratuita a los mismos.

Hospital
Materno Infantil
Ciudadela Metropolitana de Soledad

PROFESIONAL RESPONSABLE

128

ALCALDÍA de SOLEDAD

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTION

CONTRATANTE:	ESE HOSPITAL MATERNO INFANTIL CIUDADELA METROPOLITANA DE SOLEDAD
NIT:	802.013.023-5
CONTRATISTA:	SAMUEL EDUARDO URUETA HURTADO
C.C:	72304633
NO DE CONTRATO	PIC -2025-043
OBJETO DEL CONTRATO	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO AMBIENTAL
VALOR:	SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS($7500000) M/cte
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:	2279 del 15 de Abril de 2025
PLAZO	30 de Junio de 2025

Entre los suscritos a saber: **NELSON ENRIQUE GARCIA PEREZ,** mayor de edad, identificado con la cedula de ciudadanía número **72.310.382** expedida en el municipio de Barranquilla – Atlántico quien para los efectos del presente documento actúa en calidad de Gerente de la **ESE HOSPITAL MATERNO INFANTIL CIUDADELA METROPOLITANA DE SOLEDAD,** quien para efectos contractuales se denominara el **CONTRATANTE,** por una parte y por la otra **SAMUEL EDUARDO URUETA HURTADO** mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía numero **72304633** quien en adelante se denominara el **CONTRATISTA,** hemos convenido celebrar un contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión en salud, previa las siguientes consideraciones: 1. La EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL MATERNO INFANTIL CIUDADELA METROPOLITANA DE SOLEDAD, es una entidad pública descentralizada, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, e integrante del sistema de seguridad social en salud, creada por el Acuerdo 005 del 23 de Agosto del 2000, expedido porel Consejo del Municipio de Soledad, para prestar los servicios de primer nivel de atención en salud en el Municipio de Soledad. 2. Que para la prestación de los servicios de la ejecución de las actividades del Plan de Intervenciones Colectivas de Salud Pública (PIC) se hace necesario contratar el recurso humano para realizar estas actividades del Plan Operativo PAS 2025 contratadas a la ESE. 3. Según las motivaciones previas, la entidad ha preparado un Estudio previo el cual se ajusta a lo previsto en la normatividad vigente, ha obtenido previamente el respectivo certificado de disponibilidad presupuestal entregado por el encargado de la oficina de presupuesto con No **CDP 2279** donde se evidencia la capacidad para contratar. Que, de acuerdo a los estudios previos, en la actual planta de personal no existe personal para realizar las actividades para el eficaz cumplimiento del objeto social, por lo que se hace necesario contratar el recurso humano. 4. Por lo anterior se hace necesaria la suscripción de un contrato de prestación de servicios, con una persona idónea, previa acreditación de la experiencia correspondiente para el desempeño de estas actividades. Teniendo en cuenta las anteriores consideraciones, se procede a la suscripción del presente contrato con aplicabilidad de las siguientes **CLAUSULA PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO : PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO AMBIENTAL.** a la **ESE HOSPITAL MATERNO INFANTIL CIUDADELA METROPOLITANA DE SOLEDAD** en el servicio de salud del Programa Ampliado de Inmunización PAI, por el cual se deberá ajustar a las necesidades del servicio y de la dimensión del PAS (PIC), al manual técnico administrativo PAI vigente, manuales de procesos procedimientos, normas técnicas y guías de atención adoptados por la ESE. estrategia AIEPI . demanda inducida para dar cumplimiento a la Resolución 0412 de 2.000, Resolución 3384 de 2.000, Decreto 3039 de 2.007, Decreto 3518 de 2.006 Acuerdo 117 de 1.998 y demás normas que reglamenten la promoción y prevención de enfermedades. **CLAUSULA SEGUNDA: ALCANCE DEL OBJETO:** El objeto del presente contrato incluye las actividades y especificaciones indicadas en los estudios previos elaborados por **LA E.S.E. HOSPITAL MATERNO INFANTIL CIUDADELA METROPOLITANA DE SOLEDAD** y en la propuesta presentada por el contratista, los cuales forman parte integral del presente contrato. **CLAUSULA TERCERA: PLAZO DE EJECUCIÓN**: La duración del presente contrato es hasta el **30 de Junio de 2025** a partir de la firma de las partes CLAUSULA CUARTA: VALOR DEL CONTRATO: Para todos los efectos fiscales y legales el valor del presente contrato es por la suma de **SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS($7500000) M/cte** ; CLAUSULA QUINTA: **FORMA DE PAGO :** El pago se realizara de la siguiente manera : Un primer pago a corte 30 de Abril de 2025 a razon de UN MILLON QUINIENTOS MIL PESOS 1500000 Y dos pagos mensuales iguales a razon de TRES MILLONES PESOS 3000000**M/cte** atendiendo al principio de anualidad presupuestal y por el periodo contratado. LA ESE cancelará al CONTRATISTA el valor antes señalado, previa presentación del acta de recibo a satisfacción por parte del supervisor y/o interventor que el Hospital asigne. Para efectos, de pago el contratista deberá presentar además de lo anterior, la constancia y/o informes correspondientes a la realización de las actividades propias del objeto contractual, la acreditación del pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y Riesgos Laborales (ARL) y la presentación de la factura y/o cuenta de cobro correspondiente según el régimen tributario al que pertenezca el Contratista. **CLAUSULA SEXTA: SUPERVISIÓN**: La supervisión o interventoría del presente contrato estará acargo del **Subgerente Científico de la E.S.E** o quien haga sus veces. El supervisor o interventor del contrato tendrá las siguientes atribuciones: **a)** Colaborar y coordinar en la ejecución del contrato. **b)** Exigir el cumplimiento del contrato de los términos pactados. **c)** Certificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales a cargo del contratista. **d)** Dar aviso de cualquier inconsistencia e incumplimiento del Objeto del contrato y su ejecución. **e)** Informar las situaciones que requieran suspensión, prorroga o modificación, para someterlas a aprobación de **f)** Certificar

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTION

por escrito el cumplimiento periódico de la ejecución del contrato) Las demás necesarias para el fiel cumplimiento del objeto contratado. **Parágrafo 1:** El supervisor podrá solicitar acompañamiento del coordinador o jefe de área para velar el cumplimiento del contrato por parte del contratista. **Parágrafo 2:** El ordenador del gasto podrá en cualquier momento modificar el supervisor sin que para ello se requiera la supervisión de otros y para ello bastará la comunicación al nuevo supervisor y al contratista. **CLAUSULA SÉPTIMA: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.**1) Cumplir el contrato con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad, por lo tanto, no existe, ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno entre las partes. 2) Entregar al supervisor del contrato todos los informes que se soliciten sobre cualquier aspecto y/o resultados obtenidos cuando así se requieran. 3) Atender todos los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del contrato le imparta la Gerencia de la ESE a través del supervisor del mismo, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones. 4) Afiliarse al sistema de seguridad social en salud, pensiones, ARL y cumplir con las obligaciones contenidas en el Artículo 2.2.4.2.2.16., del decreto 1072 de mayo 26 de 2015. Y cumplir con las normas del Sistema General de Riesgos Laborales, en especial, las siguientes: 1. Procurar el cuidado integral de su salud .2 Contar con los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada,para lo cual asumirá su costo. 3. Informar a los contratantes la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales.4. Participar en las actividades de Prevención y Promoción organizadas por los contratantes, los Comités Paritarios de Seguridad y Salud en el Trabajo o Vigías Ocupacionales o la Administradora de Riesgos Laborales. 5. Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST. 6. Informar oportunamente a los contratantes toda novedad derivada del contrato a efectos de que los contratistas cumplan con el precitado decreto, realizar los pagos respectivos a las entidades que se encuentra afiliado; reportar ante estas los accidentes de trabajo o enfermedades profesionales que sobrevengan en la ejecución del objeto del contrato, en los términos y condiciones previstas en la Ley 100 de 1993 y decretos reglamentarios y presentar copia de los comprobantes de pago. 7) Avisar oportunamente a su supervisor inmediato sobre cualquier deficiencia que tengan los instrumentos, máquinas, equipos o implementos de labor con el fin de evitar accidentes, daños o costos adicionales. 8) Hacer el pago de las contribuciones establecidas en el Estatuto Tributario Departamental y Municipal vigentes, las cuales serán liquidadas en la Tesorería de la entidad territorial correspondiente, dentro de los cinco (5) días siguientes a la firma del contrato. 9) Aportar los documentos exigidos para la legalización del contrato. 10) Presentar la cuenta de cobro de conformidad con la Forma de pago estipulada en el contrato, junto con el informe de actividades realizadas para cada período de pago. **CLAUSULA OCTAVA: OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE**. 1) Brindar la información y/o logística y demás elementos que el contratista requiera para el cumplimiento idóneo del objeto contractual. 2) Realizar el pago del valor del contrato, de conformidad con lo establecido en el mismo. 3) Vigilar la ejecución del contrato través de un supervisor designado para el efecto. 4) Todas las demás que se desprendan de la naturaleza del mismo. **CLAUSULA NOVENA** De acuerdo al ART. 2.2.1.2.1.4.5.—No obligatoriedad de garantías. En la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en la Sección 3, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1 del Decreto 1082, no es obligatoria y la justificación para exigirlas o no debe estar en los estudios y documentos previos.Por un valor de:($0) **CLAUSULA DECIMA**: NATURALEZA JURÍDICA: Este contrato se rige por los principios de transparencia, economía y responsabilidad establecidos en la Ley 80 de 1993 y en la Ley 1150 de 2007 y de conformidad con los postulados rigen la función administrativa. **CLAUSULA DECIMA PRIMERA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:** El presente contrato se entiende perfeccionado con la firma de las partes, para su ejecución se requiere del registro presupuestal **No. 2905** expedido por el funcionario encargado de la oficina de Presupuesto. **CLAUSULA DECIMA SEGUNDA: LEGALIDAD DE LA DOCUMENTACIÓN.** El contratista manifiesta bajo la gravedad de juramento que toda la documentación para la legalización y cobro del valor del contrato son legales, por lo que asume toda responsabilidad que de dichos documentos se generen. **CLAUSULA DECIMA TERCERA: TERMINACIÓN DEL CONTRATO:** El contrato se terminará por las siguientes causas: a) Por cumplimiento a satisfacción del objeto del contrato. b) Por vencimiento del plazo sin que se hubiese prorrogado: c) Por mutuo acuerdo de las partes. **CLAUSULA DECIMA CUARTA: TERMINACIÓN UNILATERAL DEL CONTRATO:** la E.S.E. en uso de las facultades exorbitantes otorgadas por la ley podrá en cualquier momento dar por terminado de manera unilateral el presente contrato de prestación de servicios sin que se genere indemnización alguna a favor del contratista. **CLAUSULA DECIMA QUINTA: SUSPENSIÓN DEL CONTRATO.** Por razones de fuerza mayor o caso fortuito, se podrá de común acuerdo entre las partes suspender temporalmente la ejecución del contrato, mediante un acta en donde conste tal evento, sin que para que el efecto del plazo extintivo se compute el tiempo de suspensión. **CLAUSULA DECIMA SEXTA: CESIÓN DEL CONTRATO**, el CONTRATISTA no podrá ceder el presente contrato a persona natural o jurídica alguna, sin el consentimiento previo y escrito del contratante. **CLAUSULA DECIMA SÉPTIMA: –SUBCONTRATACIÓN:** Queda prohibida la subcontratación del presente contrato sin la previa autorización de la E.S.E HOSPITAL MATERNO INFANTIL CIUDADELA METROPOLITANA DE SOLEDAD. **CLAUSULA DECIMA OCTAVA: - MULTAS:** Si durante la ejecución del contrato EL CONTRATISTA incumple alguna o algunas de las obligaciones derivadas del presente contrato, la E.S.E HOSPITAL MATERNO INFANTIL CIUDADELA METROPOLITANA DE SOLEDAD le impondrá multas diarias y sucesivas equivalentes al cero punto cinco por ciento (0.5%) del valor total del contrato, sin exceder el diez por ciento (10%) de ese mismo valor total. El pago o la deducción de las multas, no exonerará al CONTRATISTA de terminar la ejecución, ni demás obligaciones derivadas del presente contrato. **CLAUSULA DÉCIMA NOVENA: - CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA:** En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento del contrato, El CONTRATISTA se hará acreedor a una sanción a título de cláusula penal pecuniaria, equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del presente contrato, suma que se hará efectiva directamente por la E.S.E HOSPITAL MATERNO INFANTILCIUDADELA METROPOLITANA DE SOLEDAD, considerándose como pago parcial de los perjuicios que pudieran ocasionársele. El CONTRATISTA autoriza a LA E.S.E HOSPITAL MATERNO INFANTIL CIUDADELA METROPOLITANA DE SOLEDAD para descontar y tomar el valor de la cláusula penal y de las multas mencionadas en la citada cláusula, de cualquier suma que le adeude a E.S.E HOSPITAL MATERNO INFANTIL CIUDADELA METROPOLITANA DE SOLEDAD por éste

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTION

otro contrato o concepto, sin perjuicio de efectuar el cobro conforme a la ley. El pago o la deducción de las multas, no exonerará al CONTRATISTA de terminar la ejecución, ni demás obligaciones nacidas del contrato. **CLAUSULA VIGÉSIMA: EXCLUSIÓN DE RELACIÓN LABORAL**: En razón a que el presente convenio de conformidad con lo establecido en el artículo 95 de la Ley 100 de 1.993, es de naturaleza privado y por su naturaleza no crea vínculo laboral entre las partes, el valor que se compromete a cancelar el HOSPITAL constituye la única obligación económica que adquiere con elcontratista, en consecuencia, no tendrá derecho al pago de prestaciones sociales. **CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA. - SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES: ETAPA DE ARREGLO DIRECTO.** Las controversias que surjan entre **EL CONTRATISTA y LA E.S.E. HOSPITAL MATERNO INFANTIL CIUDADELA METROPOLITANA DE SOLEDAD,** con ocasión a la celebración, ejecución, interpretación, ampliación, terminación o liquidación del contrato, incluyendo las consecuencias económicas de los actos administrativos expedidos en ejercicio de facultades excepcionales, serán resueltas por las partes mediante la figura del arreglo directo en un término máximo de cinco (5) días hábiles, contados a partir de la fecha en que cualquiera de las partes le comunique a la otra la existencia de una diferencia y manifieste la intención de iniciar la etapade arreglo directo. La JURISDICCIÓN COMPETENTE será la Contenciosa Administrativa. **CLAUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA: DOCUMENTOS DEL CONTRATO**: Forman parte integral del presente contrato los siguientes documentos: a) Estudios Previos; b) Certificado de Disponibilidad y Registro Presupuestal; c) La propuesta presentada por EL CONTRATISTA; d) Los informes de supervisión suscritos por el supervisor; f) Reglamento de Contratación de la Empresa Social del Estado Hospital Materno Infantil Ciudadela Metropolitana de Soledad; g) Todos los demás documentos que se produzcan durante el desarrollo del mismo. **CLAUSULA VIGÉSIMA TERCERA: INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:** EL CONTRATISTA, declara bajo la gravedad de juramento no hallarse incurso en el régimen de inhabilidades e incompatibilidades previstos en los artículos 8 y 9 de la ley 80 de 1993 y demás normas concordantes al caso, así como también lo establecido en el Reglamento de Contratación de la E.S.E. **CLAUSULA VIGÉSIMA CUARTA: INDEMNIDAD:** El CONTRATISTA mantendrá indemne a la E.S.E. HOSPITAL MATERNO INFANTIL CIUDADELA METROPOLITANA DE SOLEDAD, de reclamos, demandas, acciones legales que generen daños, perjuicios o lesiones originados en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones y/u omisiones y asumirá directamente la responsabilidad de los mismos. **CLAUSULA VIGÉSIMA QUINTA: CONFIDENCIALIDAD: CLÁUSULA DE CONFIDENCIALIDAD.** El CONTRATISTA se compromete a mantener la reserva de la información, documentos y resultados que conozca y obtenga directa o indirectamente con ocasión del servicio desarrollado y abstenerse de divulgar en cualquier tiempo, por cualquier medio de comunicación, el contenido total o parcial de la información que le sea encomendada para el desarrollo de este contrato. **PARÁGRAFO.** EL CONTRATISTA se compromete para con el CONTRATANTE, a mantener absoluta confidencialidad de la información suministrada para el desarrollo de la labor contratada, por lo tanto, EL CONTRATISTA, no deberá sacar información de LA E.S.E. HOSPITAL MATERNO INFANTIL CIUDADELA METROPOLITANA DE SOLEDAD ni usarla a su favor.

CLAUSULA VIGÉSIMA SEXTA: LIQUIDACIÓN: Para los contratos de prestación de servicio, no es obligatorio de conformidad con el artículo 217 del decreto 019 del 10 de enero de 2012.

CLAUSULA VIGÉSIMA SÉPTIMA: DOMICILIO: Para todos los efectos, las partes acuerdan como domicilio el municipio de Soledad (Atlántico).

Para constancia se firma por las partes, en el municipio de Soledad, el día 15 de Abril de 2025

NELSON ENRIQUE GARCIA PEREZ
Gerente

SAMUEL EDUARDO URUETA HURTADO
Contratista

Elaboró: E A-Profesional Contrata
Reviso;Sk JEFE DE TALENTO HUM